MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 548 */2015.-*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – SEGUNDO LLAMADO -PLURIANUAL- ID: 285.436.----------

Asunción, 22 de junio del 2015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – SEGUNDO LLAMADO-PLURIANUAL - ID: 285.436;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – SEGUNDO2 LLAMADO - ID: 285.436,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 08 de mayo del año 2015, se observa la participación de 2 (dos) oferentes: De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 08 de MAYO del año dos mil quince: S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. y TAPITI S.R.L.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Pablo Lezcano, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Abog. Sergio Barúa, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, la Lic. María del Mar Gómez, en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones Sub UOC S2, el Abog. Marco Giménez, en representación de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C, la Abog. María Belén Alé, en representación de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2. ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de junio de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación conforme a lo detallado en el artículo 1° de la presente resolución.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 548 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – SEGUNDO LLAMADO -PLURIANUAL- ID: 285.436.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

La presente licitación se encuentra prevista en el PAC por la suma total de Gs. 2.501.928.000 (Guaraníes dos mil quinientos un millones novecientos veinte y ocho mil), teniendo Disponibilidad presupuestaria correspondiente al año 2015 por el valor de 932.624.929 (Guaraníes novecientos treinta y dos millones seiscientos veinte y cuatro mil novecientos veinte y nueve) y cuyo saldo estará sujeto a Disponibilidad Presupuestaria del año 2016.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------

El Director General de la Dirección Operativa De Contrataciones:----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – SEGUNDO LLAMADO-PLURIANUAL - ID: 285.436", de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
R.U.C.: 80012342-05

LOTE	ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACIÓN DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE Nº 01 HOSPITAL PSIQUIATRICO	1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	EVENTO	MESES	1	EVENTO	19	35.444.391	673.443.429
LOTE Nº 02 HOSPITAL DE INERAM - PROF. JUAN MAX BOETTNER	1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	EVENTO	MESES	1	EVENTO	19	30.857.762	582.497.478

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 548 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – SEGUNDO LLAMADO -PLURIANUAL- ID: 285.436.----------

LOTE Nº 03 INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	EVENTO	MESES	1	EVENTO	19	54.903.573	1.043.167.887
									MONTO TOTAL ADJUDICADO	2.302.908.794

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO Gs. 2.302.908.794 (Guaraníes, Dos mil trescientos dos millones novecientos ocho mil setecientos noventa y cuatro).-

Artículo 3° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha:

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 200, Subgrupo 280, O.G. 245 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL". En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.--------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES